

<i>Número de la resolución</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Página</i>
48/77	Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (A/48/678)			
	A. Informe de la Comisión de Desarme	73 a)	16 diciembre 1993	101
	B. Informe de la Conferencia de Desarme	73 b)	16 diciembre 1993	103
48/78	Armamento nuclear israelí (A/48/679)	74	16 diciembre 1993	103
48/79	Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (A/48/680)	75	16 diciembre 1993	103
48/80	Cuestión de la Antártida (A/48/681)	76	16 diciembre 1993	104
48/81	Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo (A/48/682)	77	16 diciembre 1993	106
48/82	Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz (A/48/683)	78	16 diciembre 1993	108
48/83	Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (A/48/684)	79	16 diciembre 1993	108
48/84	Mantenimiento de la seguridad internacional (A/48/685)			
	A. Mantenimiento de la seguridad internacional . . .	80	16 diciembre 1993	110
	B. Desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados balcánicos	80	16 diciembre 1993	111
48/85	Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) (A/48/686)	81	16 diciembre 1993	111
48/86	Creación de una zona libre de armas nucleares en Africa (A/48/687)	82	16 diciembre 1993	112
48/87	Racionalización de los trabajos de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) (A/48/688)	156	16 diciembre 1993	113

48/61. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones anteriores acerca de la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de

armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas,

Tomando nota del párrafo 77 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹,

Decidida a evitar la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa que tienen características comparables en

su efecto destructivo al de las armas de destrucción en masa que se indican en la definición de armas de destrucción en masa aprobada por las Naciones Unidas en 1948²,

Observando que en el curso de sus períodos de sesiones de 1992 y 1993 la Conferencia de Desarme examinó el tema titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas: armas radiológicas",

Tomando en consideración las secciones de los informes de la Conferencia de Desarme que se refieren a esta cuestión³,

1. *Reafirma* que se deberán tomar medidas eficaces para evitar la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción en masa;

2. *Pide* a la Conferencia de Desarme que, a la luz de sus prioridades vigentes, mantenga en examen, con la asistencia de expertos, cuando proceda, las cuestiones de la prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas, con miras a formular, de ser necesario, recomendaciones acerca de la realización de negociaciones concretas sobre los tipos reconocidos de tales armas;

3. *Formula un llamamiento* a todos los Estados para que, inmediatamente después de que la Conferencia de Desarme haya formulado recomendaciones, examinen con ánimo positivo esas recomendaciones;

4. *Pide* al Secretario General que remita a la Conferencia de Desarme todos los documentos relativos al examen de este tema por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

5. *Pide* a la Conferencia de Desarme que prosiga la práctica de informar acerca de los resultados de su examen de estas cuestiones en su informe anual a la Asamblea General;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado: "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme".

81a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1993

48/62. Reducción de los presupuestos militares: transparencia de los gastos militares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 35/142 B, de 12 de diciembre de 1980, en la que se introdujo el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares, 46/25, de 6 de diciembre de 1991, y 47/54 B, de 9 de diciembre de 1992, que trata de las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares,

Tomando nota de que desde entonces varios Estados Miembros de distintas regiones geográficas han presentado voluntariamente informes nacionales sobre los gastos militares,

Expresando su reconocimiento al Secretario General por proporcionar a los Estados Miembros los informes sobre gastos militares,

Acogiendo con satisfacción la decisión de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, tal como figura en el Documento de Viena de 1990 de las negociaciones sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad⁴, de intercambiar anualmente información sobre sus presupuestos militares, sobre la base de las categorías del sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes,

Acogiendo también con satisfacción los recientes progresos logrados con respecto a la limitación de los armamentos y el desarme, que llevarán a la larga a reducciones importantes de los gastos militares,

Convencida de que el fin del enfrentamiento entre el Este y el Oeste y la consiguiente mejora de las relaciones internacionales constituyen una base sólida para la promoción de mayor franqueza y transparencia en todas las cuestiones militares,

Destacando que el aumento de la corriente y el intercambio de información sobre los gastos militares mejorará la capacidad de predecir las actividades militares y fortalecerá la paz y la seguridad internacionales a nivel mundial y regional,

Recordando que en las directrices y recomendaciones referentes a la información objetiva sobre cuestiones militares⁵ se señalaba que el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares debía continuar en funcionamiento y podría mejorarse,

1. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a participar en el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares aprobado por la Asamblea General;

2. *Pide* al Secretario General que recabe las opiniones de los Estados Miembros acerca de la manera de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas para la normalización de los informes sobre gastos militares y aumentar la participación en éste y que le presente un informe sobre la cuestión en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Transparencia de los gastos militares".

81a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1993

48/63. Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/26, de 6 de diciembre de 1991, y las demás resoluciones pertinentes sobre esta cuestión,